

- El nuevo Sistema de Clasificación profesional crea un nuevo Grupo B al que podrán acceder los que posean el Título de Técnico Superior, formación especializada que capacita para el desempeño cualificado de diversas profesiones. A la titulación de Técnico Superior equivaldrían tanto el Título de Técnico Especialista de Formación Profesional de 2º grado, como el Título de Capataz Agrícola en sus especialidades "Forestal" y "Cinegética y conservación de la naturaleza".

- El EBEP establece que el desarrollo normativo de la Carrera Profesional lo ha de realizar la Comunidad de Madrid, pero mientras se produce este desarrollo normativo, mantienen su vigencia las configuraciones de cada Cuerpo y Escala existentes a la entrada en vigor del EBEP. Esto podría provocar una integración de funcionarios en el Grupo B con distinta titulación a la exigida por el artículo 76 del EBEP, sin perjuicio del establecimiento como nivel mínimo de acceso la titulación de mayor nivel.

- El subgrupo C1, actual de los Agentes Forestales, tiene su opción de promoción interna vertical hacia los Grupos B y A, como se establece en el artículo 18 y en la D.T. 3º del EBEP.

**En base a todo ello, CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone para el Cuerpo de Agentes Forestales:**

El establecimiento de un proceso de Integración o Promoción Específica de la Escala Operativa del Cuerpo de Agentes Forestales, del actual subgrupo C1 al nuevo grupo B de acuerdo con las siguientes características:

- Creación de la estructura necesaria (cuerpo, escala o especialidad) dentro del Grupo B.
- Establecer un sistema de acceso al Grupo B sustituyendo la titulación de Técnico Superior por otra titulación equivalente (como la de Capataz Agrícola); por cursos de formación específicos; o por años de permanencia en el subgrupo C1.

C/ Sagasta, 13.  
28004. Madrid  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
Fax: 91.594.42.08  
csit@csit.es  
www.csit.es

**csit**  
Unión Profesional

# CSIT UNIÓN PROFESIONAL



**Y EL FUTURO PARA EL  
CUERPO DE AGENTES  
FORESTALES EN LA  
COMUNIDAD  
DE MADRID**





# CSIT UNIÓN PROFESIONAL

El próximo día 4 de mayo, se celebran las elecciones sindicales de vital importancia para el futuro de los empleados públicos de nuestra región, entre los que se encuentran los miembros del **Cuerpo de Agentes Forestales**. Unas elecciones marcadas por un recorte en los derechos de representación de los trabajadores, que ha visto peligrar la propia interlocución entre administración y sindicatos.

Finalmente, con el Acuerdo para la Estabilización de las Relaciones Laborales, los sindicatos **hemos logrado recuperar el derecho a la negociación colectiva**, ausente en nuestra región en los últimos tres años. Por ello, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL planteamos una serie de reivindicaciones básicas para todos los empleados públicos, entre ellas:

- La negociación del Acuerdo de Funcionarios, tras la paralización impuesta por la Administración.
- La aplicación del EBEP en todo aquello que mejora las condiciones de trabajo de todos los Empleados Públicos, prestando especial atención a la carrera profesional.
- La aplicación de medidas contenidas en la Ley de Igualdad y el Plan Concilia.
- La introducción de mejoras para la Formación de los Empleados Públicos y la actualización de todo lo referente a Salud Laboral y prevención de riesgos laborales.
- La inclusión en Convenio y Acuerdo, de un catálogo de enfermedades y su baremo, para facilitar la igualdad de la concesión de permisos en los diferentes centros.
- La recuperación del poder adquisitivo sobre todo, después de la aplicación lineal de la rebaja del 5%.

## **Y para el Cuerpo de Agentes Forestales:**

- La cobertura de vacantes y la recuperación de plazas "desdotadas" en el Cuerpo de Agentes Forestales.
- La recuperación de competencias y funciones como las realizadas en materia de incendios forestales, supervisión de trabajos y obras..., del Cuerpo de Agentes Forestales.
- La adaptación de los NCD y la creación de plazas de personal administrativo en las oficinas comarcales.
- La creación de un sistema de Promoción Profesional Específico para la Escala Operativa del Cuerpo de Agentes Forestales.
- Y la puesta en práctica del Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales en desarrollo de la Ley 1/2002.



# Y EL FUTURO PARA EL CUERPO DE AGENTES FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID



## **Promoción Profesional Específica para Agentes Forestales:**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, en su afán de ofrecer a todos los colectivos de empleados públicos una mejora de su desarrollo profesional, ha diseñado una propuesta específica de **PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LA ESCALA OPERATIVA DE LOS AGENTES FORESTALES**, ajustándola a los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad, en lo que al acceso se refiere y respetando los derechos consolidados de los funcionarios de carrera que habrían accedido al anterior grupo C con esa titulación. Además abre la promoción interna vertical para que el subgrupo C1 pueda aprovecharla.

El artículo 76 de la Ley 7/2007, EBEP, establece un nuevo sistema de Clasificación Profesional de acuerdo a la titulación exigida de acceso a los siguientes grupos:

- **Grupo A**, dividido en dos Subgrupos A1 y A2: Para el acceso a los Cuerpos o Escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del Título Universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.
- **Grupo B**: Para el acceso a los Cuerpos o Escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- **Grupo C**, dividido en dos Subgrupos C1 y C2: Para el acceso al subgrupo C1: Título de Bachiller o Técnico; y para el acceso al subgrupo C2: Título de ESO.

